



Gobierno Regional Ica



Dirección Regional de Producción

Resolución Directoral N° 051 -2019-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO

Pisco, 29 ENE 2019

VISTO;

Los escritos con hojas de derivación T- 105504 y T- 105842 de fecha 28 de Diciembre de 2018, mediante el cual los armadores pesqueros artesanales CARLOS MARTIN UCHUYA CORREA; identificado con DNI N° 22302173 y WENDY JANET AQUIJE GALVEZ identificada; con DNI N° 22302152; solicitan cambio de nombre y de Titular del permiso de pesca para operar una embarcación pesquera artesanal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE; establece que el Permiso de Pesca es indesligable de la embarcación a la que corresponde y que durante su vigencia la transferencia de propiedad o posesión de las embarcaciones pesqueras de bandera nacional conlleva a la transferencia de dicho Permiso en los términos y condiciones en que fue otorgado.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 006 - 1998-RLW/DSRPE-PISCO de fecha 27 de Febrero del 1998, se otorgó permiso de pesca entre otros, al Armador Pesquero Artesanal VICTOR E. PACHECO SALGUERO, para operar la embarcación pesquera denominada "PUCHITO I" de matrícula PS - 00628-BM, para dedicarse a la extracción de recursos hidrobiológicos con destino al consumo humano directo, utilizando artes y aparejos de pesca adecuados y categorizados según corresponda con hielo a granel.

Que, a través de los escritos del visto, los recurrentes solicitan de conformidad al Certificado de Matrícula de la embarcación expedido por la Capitanía del Puerto Pisco de fecha 03 de Mayo del 2016, y refrendado hasta el 10 de Abril del 2019; la modificación de la Resolución Autoritativa del Cambio del Titular y Cambio de Nombre de la embarcación, para operar la embarcación pesquera artesanal denominada "CHARLY Y CAMILL" de matrícula PS- 00628-BM (ex PUCHITO I).

Que, de la evaluación efectuada a los expedientes referidos, se ha determinado que la recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en los Procedimientos N° 23 y 26 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Ica aprobado por la Ordenanza Regional N° 0013-2013-GORE-ICA; simplificado mediante Decreto Regional N° 0009-2015-GORE-ICA/GR. y se encuentran dentro de los alcances de la norma para calificarla como artesanal, por lo que deviene procedente otorgar el Derecho Administrativo correspondiente.

Estando a lo informado por la Dirección de Pesquería, mediante Nota N° 200-2019-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO-DP de fecha 21 de Enero del 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE y el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Ica aprobado por la Ordenanza Regional N° 0013-2013-GORE-ICA; y Decreto Regional N°0009-2015-GORE-ICA/GR.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2007- PRODUCE Artículo 1° que modifica el artículo 118° del Reglamento de la Ley General de Pesca aprobado por el



Decreto Supremo N° 012-2001-PE, el Decreto Supremo N° 038-2004-PCM, Ley N° 26834, y por la O.R. N° 013-2013-GORE-ICA, D.R. N° 0009-2015-GORE-ICA/GR. Ley N° 27867, incisos a) y b) del artículo 52° y la Resolución Gerencial General Regional N° 0025-2019-GORE ICA/GGR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la solicitud de cambio de nombre de la embarcación del permiso de pesca de la embarcación pesquera artesanal "PUCHITO I" de matrícula PS- 00628-BM otorgada mediante Resolución Directoral N° 006-98-RLW/DSRPE-PISCO de fecha 27 de Febrero de 1998; entendiéndose que la citada embarcación pesquera artesanal se denomina en la actualidad "CHARLY Y CAMILL" con matrícula PS-00628-BM.

Artículo 2°.- Aprobar el Cambio de Titular de la embarcación de la embarcación pesquera artesanal que se indica a continuación, en los términos y condiciones siguientes:

PERMISO DE PESCA RESOLUCIÓN	FECHA	EMBARCACIÓN			NUEVOS TITULARES	Cap. Bodega	AÑO CONST.
		NOMBRE ACTUAL	NOMBRE ANTERIOR	MATRICULA			
R.D. N° 006-1998-RLW/DSRPE-PISCO	27.02.1998	CHARLY Y CAMILL	PUCHITO I	PS-00628-BM	CARLOS MARTIN UCHUYA CORREA, WENDY JANET AQUIJE GALVEZ	9.00	1987

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Tularidad del Permiso de Pesca que fuera otorgado al armador pesquero artesanal VICTOR E. PACHECO SALGUERO; a través de la R.D. N° 006-1998 -RLW/DSRPE- PISCO, de fecha 27 de Febrero del 1998.

Artículo 4°.- Mantener vigente los demás extremos de la Resolución Directoral N° R.D. N° 006-1998-RLW/DSRPE-PISCO, de fecha 27 de Febrero del 1998.

Artículo 5°.- Transcribese la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Pesca Artesanal del Ministerio de PRODUCCION.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Lic. TOMAS MARTIN OLIVA PORTUGUEZ
Director Regional de la Producción Ica